

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

17 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

El desarme nuclear después del Nuevo Tratado START

Documento de trabajo presentado por los miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía)

1. El Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares reafirma el “compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar totalmente sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear, que todos los Estados partes se han comprometido a alcanzar en virtud del artículo VI”.
2. La medida 5 del plan de acción establece que los Estados poseedores de armas nucleares “se comprometen a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000”.
3. El presente documento examinará principalmente el cumplimiento de la medida 4 del plan de acción de 2010, en la cual se exhorta a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos de América a procurar la temprana entrada en vigor y la plena aplicación del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (el Nuevo Tratado START). Es preciso enmarcar este llamamiento dentro de los objetivos más amplios enunciados en la medida 3, según la cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a realizar nuevos esfuerzos para reducir y en última instancia eliminar todos los tipos de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales. En diversos documentos de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme se han analizado otros temas relacionados con el desarme nuclear, como un tratado de prohibición de la producción de material fisible ([NPT/CONF.2015/PC.I/WP.10](#)), la transparencia en materia de armas nucleares ([NPT/CONF.2015/PC.I/WP.12](#)), la educación para el desarme y la no proliferación ([NPT/CONF.2015/PC.I/WP.14](#)), el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ([NPT/CONF.2015/PC.II/WP.1](#)), las armas nucleares no estratégicas ([NPT/CONF.2015/PC.II/WP.3](#)) y la reducción del papel de las armas nucleares ([NPT/CONF.2015/PC.II/WP.4](#)).



4. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con satisfacción las medias unilaterales adoptadas en los últimos años, y valoraría favorablemente la realización de más actividades en este sentido. Tomamos nota de que, hasta la fecha, la labor encaminada hacia el desarme nuclear bilateral ha recaído principalmente en las negociaciones bilaterales celebradas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. Según lo establecido en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados que cuentan con los mayores arsenales tienen una responsabilidad especial.

5. En el Documento Final también se insta a la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América a que “prosigan las conversaciones sobre las medidas de seguimiento a fin de lograr mayores reducciones en sus arsenales nucleares”. Este llamamiento destaca la profunda convicción en la que se sustenta el plan de acción, de que el desarme nuclear constituye un esfuerzo permanente que exige avances constantes. En la decisión sobre desarme y no proliferación adoptada en 1995 se declaró que con el fin de la Guerra Fría y la consiguiente disminución de las tensiones, la cooperación basada en la confianza sustituía al antiguo antagonismo.

6. Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia redujeron considerablemente sus arsenales nucleares al terminar la Guerra Fría. El Acuerdo entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre la Disposición del Uranio Muy Enriquecido Extraído de Armas Nucleares, concertado en diciembre de 2013, es también un paso muy positivo. De las existencias de uranio muy enriquecido que posee la Federación de Rusia, 500 toneladas (una cantidad suficiente para suministrar combustible a 20.000 armas nucleares) han sido convertidas en uranio poco enriquecido que puede utilizarse como combustible en reactores electronucleares. Las actividades realizadas en un principio en el marco del Tratado sobre la Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas (START I) y, posteriormente, del Tratado sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas, se llevan a cabo actualmente en el marco más amplio del Nuevo Tratado START. Cuando empiece la aplicación plena del Nuevo Tratado START en 2018, los arsenales nucleares de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia retornarán a los niveles anteriores a la crisis de los misiles de Cuba ocurrida en 1962.

7. Teniendo en cuenta esta evaluación, las obligaciones y los compromisos contraídos en las Conferencias de Examen desde 1995, así como el plan de acción, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme acoge con satisfacción la propuesta del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, realizada el 19 de junio de 2013 en Berlín de negociar reducciones con la Federación de Rusia y reducir hasta un máximo de un tercio la cantidad de armas nucleares estratégicas desplegadas. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme considera que esta propuesta proporcionará una perspectiva muy necesaria para la próxima ronda de reducciones de armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. También esperamos que genere avances en las negociaciones bilaterales entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América respecto a una reducción total de las armas nucleares que incluya a las armas nucleares no estratégicas y no desplegadas, ya que el plan de acción de 2010 exige que se tomen medidas con respecto a todos los tipos de armas nucleares.

8. Si bien reconoce los efectos positivos de esta tendencia en las reducciones bilaterales, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme recuerda que no sustituye a las negociaciones multilaterales encaminadas a la eliminación total de todos los tipos de armas nucleares, cualquiera sea su tamaño y ubicación, de conformidad con

el artículo VI. La medida 3 también recomienda que se adopten medidas a nivel regional o multilateral, algo que aún no ha ocurrido. En este contexto, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme espera que el diálogo permanente entre los Estados poseedores de armas nucleares se traduzca en resultados concretos y tangibles durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme espera que se intensifique este proceso, el cual debe constituir el punto de partida o la plataforma de las negociaciones multilaterales de desarme que se celebren en el futuro, en particular una vez finalizada la próxima ronda de negociaciones bilaterales de desarme entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

9. El plan de acción establece que todos los Estados poseedores de armas nucleares, no solo los dos Estados con los mayores arsenales, deberían reducir todos los tipos de armas nucleares, tanto las desplegadas como las no desplegadas. El refuerzo de los arsenales nucleares es contrario a las obligaciones contraídas por los Estados poseedores de armas nucleares. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme sigue sumamente preocupada por las denuncias de que algunos Estados continúan incrementando su arsenal nuclear, en clara contradicción con el objetivo de alcanzar un mundo libre de armas nucleares al que aspira la comunidad internacional. En este contexto, instamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen reduciendo sus arsenales, y en algunos casos comiencen a reducirlos, con el objetivo de lograr su eliminación total.

10. Además de esta obligación, el plan de acción exige a todos los Estados poseedores de armas nucleares que se comprometan a abstenerse de desarrollar armas nucleares o mejorarlas cualitativamente. Asimismo, se insta a estos Estados a poner fin al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares avanzadas.

Sobre esta base, la Conferencia de Examen de 2015 debería:

11. Acoger con satisfacción la aplicación en curso del Nuevo Tratado START e instar a los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia a participar en una nueva ronda de negociaciones y tomar nuevas medidas que se ajusten a los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia.

12. Reiterar que la obligación de procurar el desarme nuclear no corresponde únicamente a los dos Estados con los mayores arsenales, y que, en su debido momento, los otros Estados poseedores de armas nucleares también deberían participar en las negociaciones de desarme nuclear, teniendo en cuenta que se exhorta a todos los Estados partes a participar en negociaciones multilaterales de desarme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI. Hasta tanto se celebren dichas negociaciones, los Estados poseedores de armas nucleares deben comprometerse a no aumentar sus existencias de armas nucleares.

13. Exhortar a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados que posean armas nucleares a que tomen nuevas medidas orientadas a reducir sus arsenales, cualquiera sea su tamaño, tipo o ubicación, y a declarar la suspensión del desarrollo de nuevas ojivas y nuevos tipos de armas nucleares, y de la modernización de las armas nucleares existentes o la asignación de nuevas misiones para las armas nucleares. El refuerzo de los arsenales nucleares es contrario a las obligaciones enunciadas en el plan de acción y el artículo VI.